

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

POZO ALMONTE, (19 DIC 2011)

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1002 /

VISTOS:

Considerando la necesidad de habilitación de oficinas. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 936 de fecha 13 de Diciembre de 2011 emitido por el Director de Administración y finanzas. La Solicitud Interna N° 33.213 de fecha 14 de Diciembre de 2011. El Decreto Alcaldicio N° 1233 de fecha 19 de Diciembre de 2011, mediante el cual se autoriza la contratación directa con el Contratista de Obras Menores Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro, para la realización del servicio antes mencionado. La Orden de Compra N° 2591-1121-SE11, lo dispuesto en el Artículo 10, N° 07 Letra F), del reglamento Ley 19.886, decreto N°1763 del Ministerio de Hacienda, decreto N° 250 donde aprueba Modificación de Reglamento Ley Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, el Contrato Privado de fecha 19 de Diciembre de 2011, suscrito entre esta Alcaldía y el Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro, Contratista de Obras Menores, quien se compromete a realizar el siguiente servicio:

- **SERVICIO PARA LA INSTALACION DE UNA MOTOBOMBA DE AGUA DE 2" CON TENDIDO DE MANGUERA DE 2" FLEXIBLE CON UN LARGO DE 150 METROS, INSTALADA EN LA LOCALIDAD DE PARCA .**

La ejecución de los trabajos se pactan en la suma de \$ 666.000.- (Seiscientos sesenta y seis mil pesos) Mas Iva, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Contrato Privado de fecha 19 de Diciembre de 2011, suscrito entre esta Alcaldía y Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL



AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

CONTRATO PRIVADO

En Pozo Almonte, a 19 días del mes de Diciembre de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, R.U.T. N° 83.017.500-8, representada por su Alcalde Titular don **AUGUSTO SMITH MARIN**, Cédula de Identidad N° 5.945.691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte, y el Sr. Contratista de Obras Menores Sr. **LUCAS ROBINSON TORRES ALFARO**, Cédula de Identidad N° 6.931.475-9, con domicilio en Alianza N° 232 de Pozo Almonte, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo en los términos que se indican:

- PRIMERO** : La I. Municipalidad de Pozo Almonte, encomienda al Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro, para la ejecución del siguiente servicio:
- SERVICIO PARA LA INSTALACION DE UNA MOTOBOMBA DE AGUA DE 2" CON TENDIDO DE MANGUERA DE 2" FLEXIBLE CON UN LARGO DE 150 METROS, INSTALADA EN LA LOCALIDAD DE PARCA.**
- SEGUNDO** : El trabajo que se contrata es el que se detalla en presupuesto que se aprueba y se adjunta a este contrato.
- TERCERO** : El Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro, se compromete a favor de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, en la ejecución del servicio mencionado en el primer punto, conforme a Orden de Compra N° 2591-1121-SE11.
- CUARTO** : El valor de los trabajos pactados por ambas partes se fijan en la suma de \$ 666.000.- (Seiscientos sesenta y seis mil pesos) MAS IVA, suma que no estará afecta a ningún tipo de reajuste ni interés, considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.
- QUINTO** : El plazo de ejecución de los trabajos se pacta en 5 días corridos debiendo estar terminados el día 24 de Diciembre de 2011, en caso de producirse un atraso en la de término, será motivo suficiente y valedero para la aplicación de una multa de la suma del 2% del valor contratado, por cada día de atraso. Si la extensión y duración de los atrasos es perjudicial a los intereses municipales, será causal de la caducidad del contrato, sin derecho a indemnización alguna.
- SEXTO** : Si durante la ejecución de los trabajos, se produjese algún accidente a personal a cargo del adjudicatario, o daño de cualquier naturaleza, que afectara a terceros, producto de su desarrollo, estos serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEPTIMO : Todos los materiales a utilizarse en la ejecución de los trabajos, serán suministrados por Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro.

OCTAVO : Para todos los efectos legales del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en Pozo Almonte.

Para constancia firman:


LUCAS TORRES ALFARO
CONTRATISTA


AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE



MAVEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL